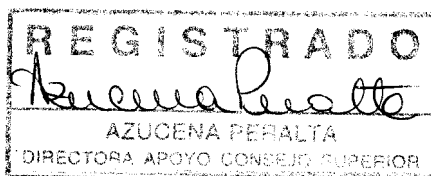




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 74/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Julio Ezequiel SZABO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 74/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Administración Gerencial, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de

X



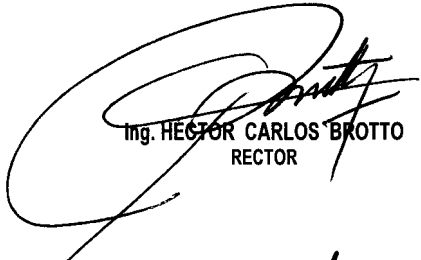
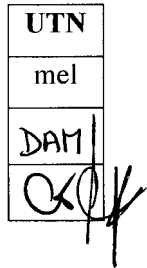
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gestión I, al alumno Julio Ezequiel SZABO, Legajo N° 34626, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 565/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior